



Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Of. Administrador Municipal
Ley de Transparencia

+56 55 2890 202

www.municipalidadcalama.cl

CARTA N° 292 /

CALAMA, 17 MAYO 2024

**SEÑORA
LORENA GONZALEZ OLIVARES
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN
PRESENTE.-**

Estimada señora Lorena:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 09 de abril del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002864, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

“Se solicita detallado en una lista, en planilla excel, el requerimiento que originó el depósito recibido por la Municipalidad de Peñalolén en su cta. cte.

Depósito efectuado el 26/11/2020, con la siguiente descripción: PAGO RECIBIDO MISMO BCO PMS 069020200-K por un monto de \$612,435, de la cual suponemos pueda tratarse de fondos a terceros.

Depósito efectuado el 10/05/2022, con la siguiente descripción: PAGO RECIBIDO MISMO BCO PMS 069020200-K por un monto de \$577,024, de la cual suponemos pueda tratarse de fondos a terceros”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que, el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.



Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Lorena González Olivares.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Finanzas de esta Casa Consistorial, me permito señalar que la transferencia realizada a la Municipalidad de Peñalolén que corresponde al pago de Fondos a Terceros, de la cual se adjunta respaldo que justifica dicho depósito.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


DVRJMO/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Lorena González Olivares
- Dirección de Finanza
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo*